

Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Requerimiento Nro: 565

Bogotá D.C, 13 de mayo de 2020

Señora **ZENIA KARINA ARQUEZ NARVAEZ** CRA 21A4 # 29F - 03 VILLA BELLA SANTA MARTA - MAGDALENA

Asunto: Solicitud de práctica jurídica

Con el fin de continuar el trámite de solicitud de práctica jurídica en este Registro Nacional, de manera atenta solicito enviar los siguientes documentos:

Acuso recibo de su correo electrónico, pero en la nueva documentación allegada, falta nuevamente la Certificación de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios, INDICANDO FECHA EXACTA DÍA-MES-AÑO EN QUE TERMINÓ, cuya expedición no exceda un año, la cual debe indicar que CURSÓ Y APROBÓ la totalidad del pensum académico de conformidad con el Acuerdo No. PSAA-9338 de 2012, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez allegue lo solicitado se procederá a dar respuesta al trámite.

Cordial saludo,

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ

Directora





URNA/MECM/pamezquc

Los documentos que soportan su solicitud (con excepción de la fotocopia simple de la C.C) deben ser presentados en original, copia auténtica o fotocopia autenticada, suscritos por TODAS las personas que intervienen en el acto, no se aceptan sellos "original firmado por". La certificación de funciones debe estar suscrita por el superior inmediato y el tiempo de servicio por el jefe de personal o quien haga sus veces, con la aclaración si ha sido interrumpido o no. Las fechas de iniciación de los tiempos de servicio deben coincidir con las de posesión de cada cargo. Es de notar que pasado un (1) mes sin dar respuesta a este requerimiento, se procede a dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.